## Universidad Nacional del Callao oficina de secretaría general

Callao, 09 de mayo de 2018

Señor

## Presente .-

Con fecha 09 de mayo de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 240 -18-CU-TP --- Callao, 09 de mayo de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 0159756 de fecha 21 de marzo de 2018 iniciado por **la Bachiller CHAVEZ LAZO IRAIDA BETTY** mediante el cual solicita se le otorgue el **TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA** por la modalidad de **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los Programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria  $N^{0}$  30220.

Que, por Resolución 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 20/04/2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, en cuyo Título III, Capítulo II Art. 139º se aprobó la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, la comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que cumple con los requisitos exigidos por dichos Reglamentos.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas según Resolución № 0073-2018-CF/FCE de fecha 16 de abril de 2018 ha declarado apto la Bachiller **CHAVEZ LAZO IRAIDA BETTY** para obtener el Título Profesional de **ECONOMISTA.** 

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 08 de mayo de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad;

## RESUELVE

- 1º OTORGAR el Título Profesional de ECONOMISTA la Bachiller CHAVEZ LAZO IRAIDA BETTY el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
- **2° Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector.Facultad

cc.OAGRA,interesado

